



CDA/JZB/ALV

ADJUDICA LLAMADO A CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE, "REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ADMINISTRACION DE FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS", EN LA REGIÓN DEL MAULE DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00104/2026

Talca, 25/ 05/ 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N°21.796, de Presupuesto para el Sector Público, año 2026; la Ley N°19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; la Resolución Exenta N°08, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales del Programa 02 Mujer y Trabajo, durante el año 2026, Resolución Exenta N° 52/2026, Santiago de fecha 1 de febrero del año 2026 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Resolución Exenta N° 235/2026, Santiago de fecha 20 de abril del año 2026 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, la Resolución N°265, de 17 de abril de 2024, que delega facultades en las Directoras Regionales del SERNAM, Resolución RA N°121830/87/2026 de fecha 16 de marzo del año 2026, que nombra a la Directora Regional del Maule, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, la Resolución N°1858, de 15 de septiembre de 2023, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades Otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario, o aquella que las modifiquen o reemplacen y; la Resolución N°36 de 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N°94/2026, Talca de fecha 22 de abril de 2026, que dispone llamado a convocatoria pública componente 2 y 3 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, el SernamEG, tiene como misión institucional fortalecer el ejercicio pleno de los derechos y la autonomía de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Programas para la igualdad formal y sustantiva, considerando los enfoques de: género, territorial e interseccionalidad.
3. Que, uno de sus objetivos estratégicos del SernamEG, es Mejorar las condiciones para empleabilidad de la diversidad de mujeres, a través de la implementación de Programas que les entreguen formación para el trabajo remunerado, desarrollo de competencias laborales, fomento de redes, financiamiento al emprendimiento, asistencia y asesoría técnica y corresponsabilidad institucional en el cuidado de niñas y adolescencias para la incorporación y participación con equidad de género en el mercado del Trabajo.
4. Que, dicho objetivo se concreta a través del Área Mujer y Trabajo, en cuyas líneas programáticas se encuentran los Programas Mujeres Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Programa Mujer Emprende y la línea de acción estratégica Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género.

5. Por su parte, El Programa Mujer Emprende del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género contempla tres componentes de intervención, su ejecución permite el logro del propósito del Programa, enfocado en mejorar la sostenibilidad de los emprendimientos de la diversidad de mujeres emprendedoras, disminuyendo brechas y derribando barreras que las mujeres enfrentan al momento de emprender, a través de la capacitación, generación de espacios asociativos y de redes, y la entrega de transferencias monetarias para contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres emprendedoras y el ejercicio de sus derechos.

6. Que, con el objetivo de concretar los fines del Programa, SernamEG requiere encomendar la administración y ejecución del componente 2 y 3 “REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ADMINISTRACION DE FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS”, EN LA REGIÓN DEL MAULE DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026, para lo cual hace llamado a convocatoria pública conforme Resolución Exenta N°94/2026, Talca de fecha 22 de abril de 2026, que dispone llamado a convocatoria pública componente 2 y 3 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

7. Que, los fondos destinados para la ejecución del Programa se encuentran establecidos en la Ley N°21.796, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2026 Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 08 a Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas, Asignación 006 Mujer Emprende, Resolución Exenta N° 52/2026, Santiago de fecha 1 de febrero del año 2026 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y de acuerdo a las facultades legales del Art. 28 de la Ley de Presupuestos N°21.796 para ejecutar el presupuesto Sector Público, sobre la posibilidad de efectuar procesos de asignación de los recursos de transferencias corrientes (Subt. 24) en forma conjunta (ítem 03 y 08) y de la misma denominación conforme se señala en Memorándum 11 de fecha 28 de enero del año 2026 proveniente del departamento de gestión de programa, memorándum n° 99 de fecha 6 de febrero del año 2026 del departamento de presupuesto y memorándum n° 50 de fecha 23 de marzo del año 2026 proveniente del programa mujer y trabajo, así también Resolución Exenta N° 235/2026, Santiago de fecha 20 de abril del año 2026 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género..

8. Que, en la asignación de los recursos públicos a transferir para la ejecución de la presente convocatoria del Programa Mujer Emprende, el SernamEG deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, que indica: “Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la Ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato”, así como a lo dispuesto en la glosa 02 del Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 08 dirigido a instituciones privadas ejecutoras de políticas públicas, Asignación 006 Mujer Emprende.

9. Que, encontrándose cerrado el proceso de postulación, la comisión evaluadora realizó la apertura de la convocatoria pública, habiendo participado tres oferentes a saber: a) CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, R.U.T. N° 73.798.700-0, domiciliada en Av. Carlos Valdovinos 283 de Santiago, representada legalmente por doña Fresia Peñaloza Rojas, C.N.I N° 4.880.108-0; b) FUNDACION MUJERES QUESERAS, R.U.T. N° 65.212.517-4, domiciliada en Ruta k-620 KM2 Unihue Maule, representada legalmente por Marcela Beatriz Sepúlveda Rojas, C.N.I N° 17.328.237-0; c) FUNDACION TRANSFORMA CON IGUALDAD, R.U.T. N° 65.228.147-8, domiciliado en Huérfanos 1055 oficina 503 Santiago, representada legalmente por doña Gloria Leal Suazo, C.N.I. N° 11.974.640-k.

10. Que, revisado los antecedentes para la verificación de admisibilidad, la comisión evaluadora declara admisible las tres propuestas, en tanto cumple con todos los requisitos señalados en las bases técnicas con forme el siguiente tenor:

	CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CODEINFA	FUNDACION MUJERES QUESERAS	FUNDACIÓN TRANSFORMA CON IGUALDAD
1.- Certificado de antecedentes penales y registro de violencia intrafamiliar de cada uno de los/las Directores/as de la Institución o persona natural sin anotaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.- Documento que acredite la vigencia de la personalidad jurídica acorde a la naturaleza jurídica del postulante; Certificado de vigencia de la sociedad emitido por la Institución que corresponda, según su forma de constitución. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.- Estatutos, acta de constitución u otro, según corresponda, a fin de acreditar que cuentan con un objeto social acorde a la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.- Certificado que acredite que el proponente se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, conforme a la Ley 19.862.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.- No contar con rendiciones pendientes o deudas con alguna institución pública. En caso de que el SernamEG verifique la existencia de rendiciones pendientes o deudas de la organización/institución, se tendrá por no presentada la propuesta Anexo N°4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.- Propuesta Técnica, y carta Gantt de acuerdo con lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.- Propuesta Económica, de acuerdo con lo solicitado en Anexo N° 5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11. Que, revisado los antecedentes por la comisión evaluadora, de acuerdo a lo señalado en las bases técnicas y sus parámetros de medición, ésta ha determinado que aquel que cumple con los intereses del servicio es el proveedor con mayor puntaje, correspondiendo a FUNDACION TRANSFORMA CON IGUALDAD con forme el siguiente tenor:

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

En la ciudad de Talca, región del Maule, con fecha viernes 15 de mayo de 2026 a las 10.00 horas, se da inicio al proceso de admisibilidad, evaluación y selección del Convocatoria Pública para la EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE "REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ADMINISTRACION DE FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS" EN LA REGIÓN DEL MAULE DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026.

La Comisión de Evaluación está compuesta por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Ana Cecilia Retamal Ramos	Directora Regional SERNAMEG Región del Maule
Jessica Zapata Benavides	Profesional Encargada de Gestión del Programas, Planificación y Gestión de Control
Christián Domínguez Aravena	Encargado Regional Programa 4 a 7

La Comisión realiza en primera instancia la revisión de la documentación requerida, siendo declaradas admisibles las tres propuestas recepcionadas, en cumplimiento de las bases de la Convocatoria Pública.

N°	Oferentes Admisibles
1	CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CODEINFA RUT: 73.798.700-0
2	FUNDACION MUJERES QUESERAS RUT 65.212.517-4
3	FUNDACIÓN TRANSFORMA CON IGUALDAD RUT 65.228.147-8

Una vez revisado el proceso de admisibilidad, se continuó con la evaluación de las ofertas.

Una vez terminado el proceso de evaluación y selección se entrega el siguiente resumen:

Postulaciones recibidas : 3

Postulaciones inadmisibles : 0

Postulaciones evaluadas : 3

Para el cálculo de los puntajes se consideró la pauta de Evaluación propuesta en las " BASES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE "REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ADMINISTRACION DE FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS" EN LA REGIÓN DEL MAULE DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026.

Las propuestas admisibles fueron evaluadas por la Comisión mencionada anteriormente, obteniendo los siguientes resultados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y TABLA DE PONDERACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Oferta técnica	30 puntos
1. Experiencia en proyectos colectivos u otras iniciativas similares.	15 puntos
1. Experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos	20 puntos

1. Propuesta económica	20 puntos
1. Apoyo Complementario	15 puntos
Total	100 puntos

TABLA DE PONDERACIÓN				
CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CODEINFA				
FACTOR	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	PUNTOS	PUNTAJE COMISION
1.- Oferta Técnica TOTAL FACTOR: 30 puntos	Cumplimiento de los requerimientos técnicos indicados en las presentes bases.	La propuesta técnica está completamente ordenada, es clara, legible, y cumple de manera íntegra con todos los requerimientos técnicos establecidos en las bases.	30	
		La propuesta técnica es mayormente ordenada y legible, cumple con la mayoría de los requerimientos técnicos, pero presenta observaciones u omisiones menores que no afectan su viabilidad	15	15
		La propuesta técnica presenta deficiencias relevantes en su formulación, con bajo nivel de claridad y orden, afectando su calidad técnica, pero sin incumplir requisitos mínimos establecidos en las bases.	05	
		TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 30 puntos		15 puntos

2.- Experiencia en proyectos colectivos u otras iniciativas similares. TOTAL FACTOR: 15 puntos	Experiencia comprobable en ejecución de proyectos sociales u otras iniciativas similares. La experiencia deberá ser respaldada mediante documentación formal, tales como Facturas, Órdenes de Compra, Contratos, y/o Certificados firmados y timbrados por las instituciones receptoras del servicio, ya sean del sector público o privado.	Cuenta con experiencia en más de 3 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	15	15
		Acredita experiencia entre 1 y 2 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	10	
		No Acredita experiencia entre 1 y 2 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	0	
		TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 15 puntos		15 puntos

3.- Experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos TOTAL FACTOR: 20 puntos	Experiencia comprobable en la realización de actividades y eventos masivos (al menos de 70 personas) presenciales. La experiencia deberá ser respaldada mediante documentación formal, tales como Facturas, Órdenes de Compra, Contratos, y/o Certificados firmados y timbrados por las instituciones receptoras del servicio, ya sean del sector público o privado.	Cuenta con 3 o más actividades y eventos masivos presenciales.	20	20

		Acredita experiencia de más de 2 actividades y eventos masivos presenciales.	10	
		Acredita experiencia en al menos 1 actividades y eventos masivos presenciales.	05	
		TOTAL MAXIMO SUB FACTOR: 20 puntos		20 puntos

4.- Propuesta económica TOTAL FACTOR: 20 puntos ANEXO 5	Se evaluará la propuesta económica presentada por el oferente, de acuerdo con el Anexo N°5. El puntaje se asignará en función de la relación entre la oferta evaluada y la mejor oferta económica recibida.	Puntaje Oferta Económica= $(\frac{MOE}{OE}) \times 100 \times 0.3$ puntos OE: Oferta Evaluada MOE: Mejor Oferta Económica	20
		TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 20 puntos.	20 puntos

5.-Apoyo complementario TOTAL FACTOR: 15 puntos	Se evaluará la incorporación de elementos adicionales que complementen y fortalezcan la ejecución del componente 2 y 3, permitiendo una mejor planificación, seguimiento y ejecución de acuerdo con lo establecido en los requerimientos técnicos.	Presenta 1 iniciativa complementaria que fortalece la administración y ejecución de los proyectos colectivos, incluyendo carta Gantt.	15	15
		No presenta ninguna iniciativa ni elemento que complemente o fortalezca la administración y ejecución de los proyectos colectivos.	0	
		TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 15 puntos		15 puntos

Puntaje	85 puntos
CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CODEINFA	

TABLA DE PONDERACIÓN				
FUNDACION MUJERES QUESERAS				
FACTOR	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	PUNTOS	PUNTAJE COMISION
1.- Oferta Técnica TOTAL FACTOR: 30 puntos	Cumplimiento de los requerimientos técnicos indicados en las presentes bases.	La propuesta técnica está completamente ordenada, es clara, legible, y cumple de manera íntegra con todos los requerimientos técnicos establecidos en las bases.	30	

		La propuesta técnica es mayormente ordenada y legible, cumple con la mayoría de los requerimientos técnicos, pero presenta observaciones u omisiones menores que no afectan su viabilidad	15	15
		La propuesta técnica presenta deficiencias relevantes en su formulación, con bajo nivel de claridad y orden, afectando su calidad técnica, pero sin incumplir requisitos mínimos establecidos en las bases.	05	
		TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 30 puntos		15 puntos

2.- Experiencia en proyectos colectivos u otras iniciativas similares. TOTAL FACTOR: 15 puntos	Experiencia comprobable en ejecución de proyectos sociales u otras iniciativas similares. La experiencia deberá ser respaldada mediante documentación formal, tales como Facturas, Órdenes de Compra, Contratos, y/o Certificados firmados y timbrados por las instituciones receptoras del servicio, ya sean del sector público o privado.	Cuenta con experiencia en más de 3 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	15	15
		Acredita experiencia entre 1 y 2 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	10	
		No Acredita experiencia entre 1 y 2 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	0	
		TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 15 puntos		15 puntos

3.- Experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos TOTAL FACTOR: 20 puntos	Experiencia comprobable en la realización de actividades y eventos masivos (al menos de 70 personas) presenciales. La experiencia deberá ser respaldada mediante documentación formal, tales como Facturas, Órdenes de Compra, Contratos, y/o Certificados firmados y timbrados por las instituciones receptoras del servicio, ya sean del sector público o privado.	Cuenta con 3 o más actividades y eventos masivos presenciales.	20	
		Acredita experiencia de más de 2 actividades y eventos masivos presenciales.	10	
		Acredita experiencia en al menos 1 actividades y eventos masivos presenciales.	05	
		TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 20 puntos		0

4.- Propuesta económica TOTAL FACTOR: 20 puntos ANEXO 5	Se evaluará la propuesta económica presentada por el oferente, de acuerdo con el Anexo N°5. El puntaje se asignará en función de la relación entre la oferta evaluada y la mejor oferta económica recibida.	Puntaje Oferta Económica= $(\text{MOE}) \times 100 \times 0.3$ puntos OE: Oferta Evaluada MOE: Mejor Oferta Económica	20
		TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 20 puntos.	20 puntos

5.-Apoyo complementario TOTAL FACTOR: 15 puntos	Se evaluará la incorporación de elementos adicionales que complementen y fortalezcan la ejecución del componente 2 y 3, permitiendo una mejor planificación, seguimiento y ejecución de acuerdo con lo establecido en los requerimientos técnicos.	Presenta 1 iniciativa complementaria que fortalece la administración y ejecución de los proyectos colectivos, incluyendo carta Gantt.	15	15
		No presenta ninguna iniciativa ni elemento que complemente o fortalezca la administración y ejecución de los proyectos colectivos.	0	
		TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 15 puntos	15 puntos	

Puntaje FUNDACION MUJERES QUESERAS	65 puntos
---	------------------

TABLA DE PONDERACIÓN FUNDACIÓN TRANSFORMA CON IGUALDAD				
FACTOR	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	PUNTOS	PUNTAJE COMISION
1.- Oferta Técnica TOTAL FACTOR: 30 puntos	Cumplimiento de los requerimientos técnicos indicados en las presentes bases.	La propuesta técnica está completamente ordenada, es clara, legible, y cumple de manera íntegra con todos los requerimientos técnicos establecidos en las bases.	30	30
		La propuesta técnica es mayormente ordenada y legible, cumple con la mayoría de los requerimientos técnicos, pero presenta observaciones u omisiones menores que no afectan su viabilidad	15	
		La propuesta técnica presenta deficiencias relevantes en su formulación, con bajo nivel de claridad y orden, afectando su calidad técnica, pero sin incumplir requisitos mínimos establecidos en las bases.	05	
		TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 30 puntos	30 puntos	

2.- Experiencia en proyectos colectivos u otras iniciativas similares. TOTAL FACTOR: 15 puntos	Experiencia comprobable en ejecución de proyectos sociales u otras iniciativas similares. La experiencia deberá ser respaldada mediante documentación formal, tales como Facturas, Órdenes de Compra, Contratos, y/o Certificados firmados y timbrados por las instituciones receptoras del servicio, ya sean del sector público o privado.	Cuenta con experiencia en más de 3 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	15	15
		Acredita experiencia entre 1 y 2 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	10	
		No Acredita experiencia entre 1 y 2 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	0	
		TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 15 puntos		15 puntos

3.- Experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos TOTAL FACTOR: 20 puntos	Experiencia comprobable en la realización de actividades y eventos masivos (al menos de 70 personas) presenciales. La experiencia deberá ser respaldada mediante documentación formal, tales como Facturas, Órdenes de Compra, Contratos, y/o Certificados firmados y timbrados por las instituciones receptoras del servicio, ya sean del sector público o privado.	Cuenta con 3 o más actividades y eventos masivos presenciales.	20	20
		Acredita experiencia de más de 2 actividades y eventos masivos presenciales.	10	
		Acredita experiencia en al menos 1 actividades y eventos masivos presenciales.	05	
		TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 20 puntos		20 puntos

4.- Propuesta económica TOTAL FACTOR: 20 puntos ANEXO 5	Se evaluará la propuesta económica presentada por el oferente, de acuerdo con el Anexo N°5. El puntaje se asignará en función de la relación entre la oferta evaluada y la mejor oferta económica recibida.	Puntaje Oferta Económica= $\frac{(MOE)}{OE} \times 100 \times 0.3$ puntos OE: Oferta Evaluada MOE: Mejor Oferta Económica	20
		TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 20 puntos.	

5.-Apoyo complementario TOTAL FACTOR: 15 puntos	Se evaluará la incorporación de elementos adicionales que complementen y fortalezcan la ejecución del componente 2 y 3, permitiendo una mejor planificación, seguimiento y ejecución de acuerdo con lo establecido en los requerimientos técnicos.	Presenta 1 iniciativa complementaria que fortalece la administración y ejecución de los proyectos colectivos, incluyendo carta Gantt.	15	15
		No presenta ninguna iniciativa ni elemento que complemente o fortalezca la administración y ejecución de los proyectos colectivos.	0	
	TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 15 puntos		15 puntos	

Puntaje	100 puntos
FUNDACIÓN TRANSFORMA CON IGUALDAD	

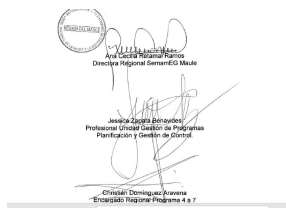
Propuesta seleccionada


Oferente Adjudicado	Puntaje
FUNDACIÓN TRANSFORMA CON IGUALDAD	100 Puntos

La Comisión de Evaluación terminó su sesión del día viernes 15 de mayo de 2026 y sugiere por consiguiente solicitar a la Directora Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SernamEG, la adjudicación de la Convocatoria Pública para la EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE "REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ADMINISTRACION DE FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS" EN LA REGIÓN DEL MAULE DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026., la propuesta presentada por FUNDACIÓN TRANSFORMA CON IGUALDAD RUT 65.228.147-8 que obtuvo un total de 100 puntos, por un monto total de \$22.708.000. (Veinte y dos millones setecientos ocho mil pesos), impuestos incluido).

Comisión Evaluadora

Convocatoria Pública para la EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE "REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ADMINISTRACION DE FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS" EN LA REGIÓN DEL MAULE DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026." hay firma de la comisión





 Comisión Evaluadora
 Área Gestión Regional
 Dirección Regional SernamEG Maule

 Jefa de Área
 Profesional Unidad Gestión de Programas
 Planificación y Gestión de Control

 Christiana Dominguez Aravena
 Encargada Regional Programa 4 y 7

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudica llamado a convocatoria pública para la ejecución de los componentes 2 y 3 del programa mujer emprende, "Redes para fortalecer el emprendimiento de la diversidad de mujeres emprendedoras y administración de fondo para el emprendimiento de la diversidad de mujeres emprendedoras", en la Región del Maule del Servicio

Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026, al oferente individualizado como **FUNDACION TRANSFORMA CON IGUALDAD**, R.U.T. n° 65.228.147-8, domiciliado en huérfanos 1055 oficina 503 Santiago, representada legalmente por doña GLORIA LEAL SUAZO, C.N.I. n° 11.974.640-k, con una oferta de \$22.708.000. (veinte y dos millones setecientos ocho mil pesos), impuestos incluido), en tanto cumple con los requisitos de admisibilidad y presentación exigidos en la convocatoria y fue evaluado favorablemente con puntaje de 100 puntos, en las dimensiones contempladas en bases técnicas y administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto indicado en la presente Resolución al Programa 02, Subtítulo 24, Asignación 08 A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas, 006 Mujer Emprende, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Maule, para el año 2026, en los plazos y bajo la modalidad señalada en las bases técnicas y administrativas de la convocatoria y lo ya referido en considerando n° 7 de esta presentación.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo adjudicatorio en la página web del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género www.sernameg.gov.cl .

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE



ANA CECILIA RÉTAMAL RAMOS
 Directora Regional
 Dirección Regional De Maule

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
acta admisibilidad	Digital	Ver		
acta evaluacion	Digital	Ver		
anexo 1	Digital	Ver		
anexo 2	Digital	Ver		
anexo 3	Digital	Ver		
anexo 4	Digital	Ver		
anexo 5	Digital	Ver		
certificado de vigencia	Digital	Ver		
certificado vigencia representante persona juridica	Digital	Ver		
estatutos	Digital	Ver		
receptores fondos publicos	Digital	Ver		
Documento DT	Digital	Ver		
declaracion aceptacion bases	Digital	Ver		
carta gantt 2	Digital	Ver		
carta gant 3	Digital	Ver		
propuesta tecnica	Digital	Ver		
apoyo complementario	Digital	Ver		
copia RUT	Digital	Ver		
copia CNI	Digital	Ver		

Distribución:
 DIRECCIÓN REGIONAL DE MAULE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sernameg.ceropapel.cl/validar/?key=24116372&hash=a69e5>